I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001221

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 24 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2568/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/320/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1027/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de junio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1027/2015, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"**, R.U.T. Nº65.981.650-4, con Personalidad Jurídica Nº760-2008, representado por su Presidenta doña Gladys Rubio Silva, cédula de Identidad Nº4.332.851-4, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para actividad recreativa, paseo a Doñihue.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el ~~fiel~~ cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001221

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"

En Cerrillos, a 26 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"**, Personalidad Jurídica N°760-08, representada por su Presidenta doña **GLADYS RUBIO SILVA**, chilena, cédula de identidad N°4.332.851-4, con domicilio en Psje. Mercurio N°1856, Comuna de Cerrillos, teléfono 232058403, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 91° Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1027/2015, de fecha 26 de Junio de 2015, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"** una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación, esto es, para actividad recreativa ,paseo a Donihue

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula

primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GLADYS RUBIO SILVA,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "UNIÓN Y AMOR"
p.p GLADYS RUBIO SILVA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV